

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
Fundación Empresarios por la Educación
NIT. 830.112.688-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Fundación.
2. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 22 de enero de 2026.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido de la gerencia las manifestaciones, los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación Empresarios por la Educación.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por La Fundación Empresarios por la Educación.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por La Fundación Empresarios por la Educación, la fundación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Colombiano y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Empresarios por la Educación para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 20 de mayo del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117628727690.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable, validación de los soportes y obtención de las manifestaciones que me ha suministrado la Fundación.

Se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de junio del 2026, a solicitud de la administración de la Fundación en cumplimiento con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario Colombiano; y no podrá ser usado para otros fines.

Laura Juliana Jaimes Pulido
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 242014-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S

